



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00159019- -UNC-ME#PRI

VISTO:

La Resolución de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales N° RESOL-2023-18-E-UNC-PRI#REC (orden 28) que aprueba el orden de méritos resultante en el concurso de un cargo 3664/1 de su planta de personal nodocente; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N° RR-2023-156-E-UNC-REC (orden 3) se autorizó a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales a llamar a concurso dicho cargo de la categoría Cuatro, agrupamiento Administrativo, con funciones en el Área de Recursos Humanos, el que fue convocado mediante Resolución N° RESOL-2023-12-E-UNC-PRI#REC de esa dependencia (orden 11);

Que el referido orden de méritos (orden 26) consigna en primer lugar a la única postulante MARÍA EUGENIA MARCUZZI (Leg. 45.507);

Que, así, con nota del orden 30 (N° NO-2023-00343477-UNC-PRI#REC) la Prosecretaría propone la designación del mencionado personal;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2023-72569-E-UNC-DGAJ#SG (orden 36);

Por ello, y teniendo en cuenta que el procedimiento se desarrolló con ajuste a las disposiciones establecidas en la Ord. HCS 7/12 y en el Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06 (Arts. 24 a 46 del Título IV),

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Designar por promoción por concurso a la Sra. Lic. MARÍA EUGENIA MARCUZZI (Leg. 45.507) en un cargo nodocente de la planta permanente de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales categoría Cuatro, agrupamiento

Administrativo (Cód. 3664/1) para desempeñar funciones en el Área de Recursos Humanos de esa dependencia, dándole de baja el suplemento por Mayor Responsabilidad otorgado por Resolución Rectoral N° RR-2023-156-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 2°.- La Lic. Marcuzzi, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv